

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/111/2023

Por el que se aprueba el Programa Anual de Auditoría Interna 2024

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

GLOSARIO

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Contraloría General: Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Manual de Organización: Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

Normas Internacionales: Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

Normas Nacionales: Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Reglamento Interno: Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México.

OPL: Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

PAA 2023: Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2023.

PAAI 2024: Programa Anual de Auditoría Interna, correspondiente al ejercicio 2024.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

A N T E C E D E N T E S

1. Aprobación del PAA 2023

En sesión extraordinaria de doce de octubre de dos mil veintidós, mediante acuerdo IEEM/CG/49/2022, este Consejo General aprobó el PAA 2023.

El referido programa establece la actividad identificada con la clave 070501 a cargo de la Contraloría General, consistente en la presentación de la propuesta del PAAI 2024 a este Consejo General.

2. Remisión del PAAI 2024 a la SE

El veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, la Contraloría General remitió la propuesta del PAAI 2024¹ a la SE, a efecto de que por su conducto se sometiera a la consideración de este Consejo General.

El presente acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para aprobar el PAAI 2024, derivado de la atribución prevista en el artículo 185, fracción I del CEEM.

II. FUNDAMENTACIÓN

Normas Internacionales²

¹ Mediante oficio IEEM/CG/594/2023.

² Consultables en: <https://iaia.org.ar/wp-content/uploads/2022/09/IPPF-Standards-2017-Spanish.pdf>

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

La norma 2010 refiere que se debe establecer un plan basado en los riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna. Dichos planes deberán ser consistentes con las metas de la organización.

Por su parte, la sub norma 2010.A1 menciona que el plan de trabajo de la actividad de auditoría interna debe estar basado en una evaluación de riesgos documentada, realizada al menos anualmente.

Constitución Federal

El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c), dispone que de conformidad con las bases establecidas en esta Constitución Federal y las leyes generales en la materia, las constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:

- En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

LGIPE

El artículo 98, numerales 1 y 2, manifiesta que los OPL son autoridad en la materia electoral, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, que gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIPE, las constituciones y leyes locales correspondientes; serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

El artículo 99, numeral 2, mandata que el patrimonio de los OPL se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos de cada entidad federativa, para la organización de los procesos locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

Normas Nacionales³

Los numerales 36 al 40 de la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100, contemplan los aspectos a seguir e implementar al momento de realizar una planeación de auditoría.

Constitución Local

De conformidad al artículo 11, párrafo primero, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de la Gubernatura, diputaciones a la Legislatura local e integrantes de los ayuntamientos, son una función que se realiza a través del INE y el OPL del Estado de México denominado IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género serán sus principios rectores.

El párrafo cuarto establece que el IEEM cuenta con una Contraloría General adscrita a este Consejo General, que tiene a su cargo la fiscalización de las finanzas y recursos que este ejerza y conocerá de las responsabilidades administrativas de sus personas servidoras públicas.

CEEM

El artículo 168, párrafos primero y segundo, señala que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales; siendo autoridad electoral de carácter permanente y profesional en su desempeño; rigiéndose para ello por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad; sus actividades las realizará con perspectiva de género.

El párrafo tercero, fracción I, precisa como función del IEEM aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la LGIPE, la Constitución Local y la normativa aplicable.

El artículo 170 refiere que el patrimonio del IEEM se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las

³ Consultables en: https://www.asf.gob.mx/uploads/61_Publicaciones_tecnicas/NormasProfesionales2014.pdf
Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado del ejercicio fiscal del año correspondiente, para la organización de los procesos electorales y para el financiamiento de los partidos políticos.

De conformidad con el artículo 175, este Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del IEEM, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas las actividades del organismo. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.

El artículo 185, fracción I, contempla la atribución de este Consejo General para expedir los reglamentos interiores, así como los programas, lineamientos y demás disposiciones que sean necesarios para el buen funcionamiento del IEEM.

El artículo 197, primer párrafo, estipula que el IEEM cuenta con una Contraloría General que ejerce funciones tanto de fiscalización de sus finanzas y recursos, como de control interno, no sólo para identificar, investigar y determinar las responsabilidades de sus personas servidoras públicas, sino también para imponer las sanciones disciplinarias contempladas en este CEEM.

El cuarto párrafo, fracciones III y XIII del artículo en cita, refiere que la Contraloría General es un órgano con autonomía de gestión e independencia técnica en el ejercicio de sus atribuciones, orgánicamente adscrita a este Consejo General, que tiene las atribuciones de proponer a este órgano superior de dirección, y en su momento ejecutar, el programa anual de auditoría interna; así como de realizar auditorías contables, operacionales y de resultados del IEEM.

Reglamento Interno

Conforme al artículo 27, la Contraloría General es un órgano con autonomía de gestión e independencia técnica en el ejercicio de sus atribuciones, orgánicamente adscrita a este Consejo General; contará con los recursos necesarios de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, ejercerá las funciones que le confiere el artículo 197 del CEEM, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones legales aplicables.

El artículo 29 decreta que el personal adscrito a la Contraloría General y, en su caso, las personas profesionales contratadas para la práctica de auditorías deberán registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado y responsabilidad o a la cual tengan acceso, impidiendo o evitando el uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebida en términos de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Manual de Organización

El apartado VI, numeral 4, séptima viñeta, enuncia la función de la Contraloría General de integrar el programa anual de auditoría para su posterior envío a este Consejo General para su autorización.

PAA 2023

Dicho programa establece la actividad identificada con la clave 070501 a cargo de la Contraloría General, consistente en la presentación de la propuesta del PAAI 2024 a este Consejo General.

III. MOTIVACIÓN

Como se señaló en el antecedente 2, la Contraloría General envió a la consideración de este Consejo General, por conducto de la SE, el PAAI 2024.

Programa que una vez analizado por este Órgano Colegiado se advierte que fue elaborado con base en Normas Nacionales e Internacionales, tomando en consideración los riesgos específicos descritos en el inventario que aportaron integrantes de este Órgano Superior de Dirección y titulares de las unidades administrativas al tener interés en el control interno institucional.

Asimismo, se observa que fue perfilado con una visión de procesos sustantivos integrales, tomando en cuenta las estructuras programáticas, presupuestales y orgánicas, operaciones críticas, oportunidad conforme a las actividades institucionales, así como en la experiencia y criterios obtenidos del ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría General; todo en un entorno de estudio de riesgos, que permitieron determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna, considerando que su planeación debe ser consistente con las metas institucionales.

El PAAI 2024 propone ocho auditorías a saber:

- Tres de tipo contable:
 - Al ejercicio de los recursos del Capítulo 1000 “Servicios Personales” del Presupuesto 2024.
 - Al ejercicio de los recursos de los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” 3000 “Servicios Generales” del Presupuesto 2024.
 - A la Integración y registro de los Activos Fijos Institucionales.
- Dos de tipo operacional:
 - A la Subdirección de Administración de Documentos de la SE.
 - Al Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.
- Tres de resultados:
 - A la Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género del IEEM.
 - A la Dirección de Organización del IEEM.
 - A la Unidad de Informática y Estadística del IEEM.

Para la ejecución de dichas auditorías, se integra por: la matriz de evaluación de riesgo inherente; la matriz de evaluación de riesgo residual; el estudio de riesgos de auditoría; el análisis del estado de posición financiera; el inventario de riesgos de la operación institucional; y la planeación específica de cada una de las auditorías, en la que se precisa el nombre de la auditoría, número, tipo, subprograma, proyecto específico, capítulo y partida de gasto, monto programado, justificación, objetivo y programación de la auditoría.

Con la planificación del PAAI 2024 se permitirá al IEEM asegurar de manera razonable no sólo el uso eficaz de sus recursos sino también el cumplimiento de la auditoría, que podrá ser modificada en la medida en que se vaya ejecutando el trabajo, teniendo en cuenta las circunstancias concretas que vayan suscitando, coadyuvando bajo esta tesitura a constatar el cumplimiento por parte de sus personas servidoras públicas electorales de la normatividad aplicable, en el uso de los recursos o bien en el desempeño de sus funciones, antes, durante y posterior a cumplir

con la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos locales de la entidad.

En virtud de lo anterior, este Consejo General considera que el referido programa resulta adecuado para alcanzar los objetivos de control interno y fiscalización de los recursos del IEEM a ejercer durante el año 2024, además de que coadyuva a constatar el cumplimiento por parte de las personas servidoras públicas electorales de la normatividad aplicable en el uso de los recursos o en el desempeño de sus funciones.

Por lo tanto, resulta procedente su aprobación a efecto de que la Contraloría General en ejercicio de su autonomía de gestión e independencia técnica, lo ejecute en su momento.

Por lo fundado y motivado se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba el Programa Anual de Auditoría Interna, correspondiente al ejercicio 2024, conforme al documento anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento de la Contraloría General la aprobación del PAAI 2024, para que en el desempeño de su autonomía de gestión e independencia técnica proceda a su ejecución, y en su momento, informe de sus resultados a este Consejo General.

TERCERO. El PAAI 2024 podrá ser modificado por este Consejo General a solicitud de la Contraloría General, en caso de detectar la necesidad de realizar adecuaciones debidamente fundadas y motivadas.

CUARTO. Hágase del conocimiento el presente acuerdo a la Contraloría General, las direcciones y unidades del IEEM, así como a las representaciones de los partidos políticos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la consejera presidenta Dra. Amalia Pulido Gómez, así como las consejeras y el consejero electorales del Consejo General Mtra. Laura Daniella Durán Ceja, Lic. Sandra López Bringas, Dra. Paula Melgarejo Salgado, Mtra. Patricia Lozano Sanabria, Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya y Mtro. Francisco Bello Corona en la octava sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad híbrida, el treinta de octubre de dos mil veintitrés, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191 fracción X y 196 fracción XXX, del CEEM y 7 fracción XIV, del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ

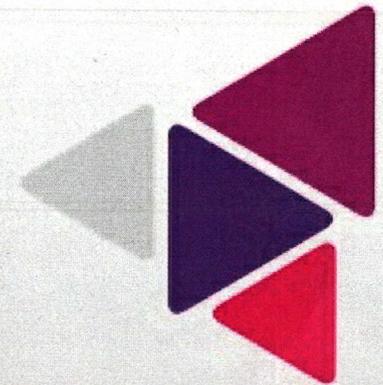
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA 2024



SGC-IEEM
ISO 9001:2015
LA CONTRALORÍA CERCA DE TI



PRESENTACIÓN

El presente Programa Anual de Auditoría Interna 2024, se elaboró conforme a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría, específicamente a la norma 2010 "*...Planificación: El director ejecutivo de auditoría debe establecer un plan basado en los riesgos...*", la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100, párrafos 36 al 40 "*Planeación de una auditoría*" y tomando en cuenta además los riesgos específicos descritos en el inventario de riesgos de la operación institucional que integrantes del máximo órgano de dirección y los titulares de las demás unidades administrativas aportaron al tener interés en el Control Interno Institucional; asimismo, fue construida con una visión de procesos sustantivos integrales; tomando en cuenta estructuras programáticas, presupuestales y orgánicas; operaciones críticas; oportunidad conforme a las actividades institucionales; así como en la experiencia y criterios obtenidos del ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Contraloría General, todo en un entorno de estudio de riesgos, que permitieron determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna, sin olvidar por supuesto que el plan debe ser consistente con las metas institucionales.

La planificación que se presenta, de igual manera permite asegurar de manera razonable del uso eficaz de los recursos y el cumplimiento de los objetivos de la auditoría. Por ello, el presente programa plantea como un enunciado, lógicamente ordenado y clasificado, las auditorías que han de ejecutarse, la extensión y la oportunidad en que se han de aplicar. Es importante señalar que, si bien los programas de auditoría se preparan anticipadamente en la etapa de planeación, pueden ser modificados en la medida en que se ejecute el trabajo, teniendo en cuenta los hechos concretos que se vayan observando.

Así, para dar cumplimiento a las responsabilidades de la Contraloría General, en ejercicio de las atribuciones de vigilar y fiscalizar las finanzas y recursos del Instituto, el acatar las políticas y programas públicos, supervisar la actuación de los servidores públicos electorales y actuar conforme establece el artículo 197, fracciones III y XIII del Código Electoral del Estado de México, se propone al Consejo General del IEEM el Programa Anual de





Auditoría Interna, correspondiente al ejercicio 2024; el cual coadyuvará a constatar el cumplimiento por parte de las personas servidoras públicas electorales de la normatividad aplicable en el uso de los recursos o en el desempeño de sus funciones, antes, durante y posterior a cumplir con la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales en la entidad.

Así entonces, se proponen de manera particular 8 auditorías, conforme a lo siguiente:

• **Tres de tipo contable:**

- Ejercicio de los recursos del Capítulo 1000 "Servicios Personales" del Presupuesto 2024.
- Ejercicio de los recursos de los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" 3000 "Servicios Generales" del Presupuesto 2024.
- Integración y registro de los Activos Fijos Institucionales.

• **Dos de tipo operacional:**

- A la Subdirección de Administración de Documentos de la Secretaría Ejecutiva.
- Al Centro de Formación y Documentación Electoral.

• **Tres de resultados:**

- A la Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género.
- A la Dirección de Organización.
- A la Unidad de Informática y Estadística.



Instituto Electoral del Estado de México
Contraloría General
Programa Anual de Auditoría Interna
Ejercicio 2024

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGO INHERENTE

Presupuesto proyectado para el ejercicio 2024 \$3,541,540,917

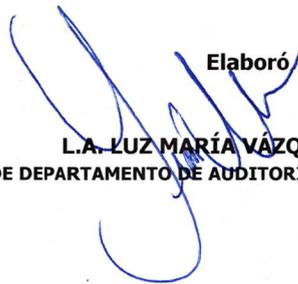
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA		CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL			SUMA DE CALIFICACIONES A+C (D)
CLAVE / CAPÍTULO / CENTRO DE COSTO	DENOMINACIÓN	SUSTANTIVAS (50 pts.) ADJETIVAS (0 pts.) (A)	PRESUPUESTO	% (B)	PONDERACIÓN (C)	
	PROGRAMÁTICO		3,541,540,917.26			
1	Coordinación y supervisión de la gestión institucional.	40	5,392,500.00	0.15%	12	52
2	Jurídico de asesoramiento, consulta, patrocinio e intervención.	40	492,718.00	0.01%	12	52
3	Organización electoral.	40	144,717,889.28	4.09%	25	65
4	Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, así como al fortalecimiento de los procesos de participación de la población del Estado de México, mediante el seguimiento y cumplimiento de la normatividad institucional, a través de la ejecución de acciones con la población de la entidad.	40	35,786,075.00	1.01%	25	65
5	Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de la ciudadanía.	40	6,867,100.00	0.19%	12	52
6	Administración, control y registro de los recursos institucionales.	40	3,229,106,538.98	91.18%	50	90
7	Fiscalización de los recursos y responsabilidades.	30	1,008,000.00	0.03%	12	42
8	Comunicación Institucional y Atención a Medios.	30	23,366,455.00	0.66%	12	42
9	Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	40	87,896,605.00	2.48%	25	65
10	Administración de Personal Electoral.	30	729,000.00	0.02%	12	42
11	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	30	347,750.00	0.01%	12	42
12	Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género y de la violencia política en razón de género.	0	815,000.00	0.02%	12	12
13	Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.	0	5,015,286.00	0.14%	12	12
	PRESUPUESTAL		3,541,540,917.26			
1000	Servicios Personales.	40	1,558,736,371.36	44.01%	50	90
2000	Materiales y Suministros.	40	94,657,311.02	2.67%	25	65
3000	Servicios Generales.	40	571,332,111.52	16.13%	37	77
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	0	1,246,582,710.29	35.20%	50	50
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	30	70,232,413.07	1.98%	25	55

Presupuesto proyectado para el ejercicio 2024 \$3,541,540,917

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA		CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL			SUMA DE CALIFICACIONES A+C (D)
CLAVE / CAPÍTULO / CENTRO DE COSTO	DENOMINACIÓN	SUSTANTIVAS (50 pts.) ADJETIVAS (0 pts.) (A)	PRESUPUESTO	% (B)	PONDERACIÓN (C)	
	ADMINISTRATIVA		3,541,540,917.26			
10000	Secretaría Ejecutiva.	40	5,392,500.00	0.15%	12	52
5101	Dirección Jurídico Consultiva.	40	492,718.00	0.01%	12	52
5001	Dirección de Organización.	40	144,717,889.28	4.09%	25	65
5007	Dirección de Participación Ciudadana.	40	35,786,075.00	1.01%	25	65
5003	Dirección de Partidos Políticos.	40	6,867,100.00	0.19%	12	52
5004	Dirección de Administración.	40	3,229,106,538.98	91.18%	50	90
3101	Contraloría General.	30	1,008,000.00	0.03%	12	42
3102	Unidad de Comunicación Social.	30	23,366,455.00	0.66%	12	42
5102	Unidad de Informática y Estadística.	40	87,896,605.00	2.48%	25	65
5106	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral.	30	729,000.00	0.02%	12	42
5108	Unidad de Transparencia.	30	347,750.00	0.01%	12	42
5107	Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género.	0	815,000.00	0.02%	12	12
5105	Centro de Formación y Documentación Electoral.	0	5,015,286.00	0.14%	12	12

NOTAS:

- (A) La puntuación de características principales se asignan por la importancia de la actividad, capítulo presupuestal o estructura administrativa, al calificar con **40 puntos solamente** si los conceptos de las denominaciones se encuentran directamente relacionados con los fines del Instituto (**SUSTANTIVAS**); calificar con **30 puntos** si los conceptos de las denominaciones son de apoyo a las actividades sustantivas (**ADJETIVAS**) y **0 puntos** si no contribuyen directamente a las actividades sustantivas del Instituto.
- (B) El porcentaje % es sobre el total del presupuesto proyectado para el **Ejercicio Fiscal 2024**.
- (C) El puntaje de ponderación se obtiene de calificar el porcentaje obtenido en el presupuesto conforme a lo siguiente: 0.01% a 1%, **12 puntos**; 1.01% a 5%, **25 puntos**; 5.01% a 30%, **37 puntos** y **más de 30% 50 puntos**.
- (D) La suma de calificaciones se obtiene de sumar los puntos de la columna de características principales con la de ponderación.


Elaboró
L.A. LUZ MARÍA VÁZQUEZ GÓMEZ
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL PREVENTIVO


Revisó
L.C. MARTO SANDOVAL MOCIÑO
 SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

Aprobó
 CONTRALOR GENERAL



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGO RESIDUAL

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA		¿SE HA AUDITADO EN LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS EL PROYECTO, CAPÍTULO O UNIDAD ADMINISTRATIVA?	SI SE HA AUDITADO, ¿SE DETECTARON OBSERVACIONES?	CALIFICACIÓN	SUMA CALIFICACIÓN
CLAVE / CAPÍTULO / C. COSTO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	NO: 50 pts. SI: 0 pts.	De violación a la norma: 50 pts. De mejora: 30 pts.		
PROGRAMÁTICO (resultados)					
1	Coordinación y supervisión de la gestión institucional.	0	0	0	0
2	Jurídico de asesoramiento, consulta, patrocinio e intervención.	50	0	50	50
3	Organización electoral.	50	0	50	50
4	Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, así como al fortalecimiento de los procesos de participación de la población del Estado de México, mediante el seguimiento y cumplimiento de la normatividad institucional, a través de la ejecución de acciones con la población de la entidad.	50	0	50	50
5	Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de la ciudadanía.	0	0	0	0
6	Administración, control y registro de los recursos institucionales.	0	30	30	30
7	Fiscalización de los recursos y responsabilidades.	50	0	50	50
8	Comunicación Institucional y Atención a Medios.	0	0	0	0
9	Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	50	0	50	50
10	Administración de Personal Electoral.	50	0	50	50
11	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	50	0	50	50
12	Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género y de la violencia política en razón de género.	50	0	50	50
13	Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.	50	0	50	50
PRESUPUESTAL					
1000	Servicios Personales.	0	30	30	30
2000	Materiales y suministros.	0	30	30	30
3000	Servicios Generales.	0	30	30	30
4000	Prerrogativas.	50	0	50	50
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	0	0	0	0



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE
RIESGO RESIDUAL

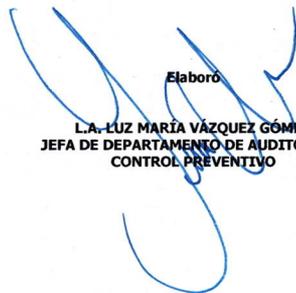
CLAVE / CAPITULO / C. COSTO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	¿SE HA AUDITADO EN LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS EL PROYECTO, CAPITULO O UNIDAD ADMINISTRATIVA?	SI SE HA AUDITADO, ¿SE DETECTARON OBSERVACIONES?	CALIFICACIÓN	SUMA CALIFICACIÓN
		NO: 50 pts. SI: 0 pts.	De violación a la norma: 50 pts. De mejora: 30 pts.		
	ADMINISTRATIVA (operacional)				
10000	Secretaría Ejecutiva.	0	30	30	30
5101	Dirección Jurídico Consultiva.	0	30	30	30
5001	Dirección de Organización.	0	30	30	30
5007	Dirección de Participación Ciudadana.	0	30	30	30
5003	Dirección de Partidos Políticos.	0	30	30	30
5004	Dirección de Administración.	0	30	30	30
3101	Contraloría General.	0	0	0	0
3102	Unidad de Comunicación Social.	0	30	30	30
5102	Unidad de Informática y Estadística.	0	30	30	30
5106	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral.	0	0	0	0
5108	Unidad de Transparencia.	0	0	0	0
5107	Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género.	0	30	30	30
5105	Centro de Formación y Documentación Electoral.	0	30	30	30

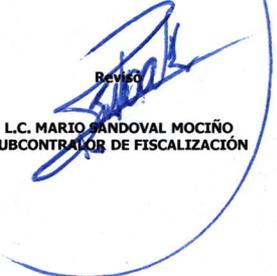
NOTAS:

El riesgo residual es el remanente que existe después de que se hayan tomado las medidas de seguridad.

El puntaje de calificación de las columnas que integran esta matriz son otorgados por criterio del auditor, tal como se describe en cada una de ellas, para obtener una suma de calificaciones.

De conformidad con la estructura, para el apartado de Programático, se considera auditado si dentro de los dos ejercicios anteriores fue programada una auditoría de resultados al Fin; de igual manera, en el aspecto presupuestal se considera auditado si fue programada una auditoría financiera contable; en este mismo sentido, para el apartado administrativo se tiene por auditado cuando en alguno de los programas de auditoría de los dos ejercicios inmediatos fue revisada la unidad administrativa con una auditoría operacional.


Elaboró
L.A. LUZ MARÍA VÁZQUEZ GÓMEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y
CONTROL PREVENTIVO


Revisó
L.C. MARIO SANDOVAL MOCIÑO
SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

Aprobó
CONTRALOR GENERAL



Instituto Electoral del Estado de México
Contraloría General
Programa Anual de Auditoría Interna
Ejercicio 2024

ANÁLISIS DEL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA		IMPORTANCIA RELATIVA			CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	SUMA CALIFICACIONES	ACTIVIDAD A PROGRAMAR
CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO AL 31/08/2023 (Miles)	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	AUDITORÍAS ANTERIORES (máximo 30)	(máximo 80)	
ACTIVO							
1111	Efectivo	445,000	0.08%	10	30	40	En virtud de los resultados arrojados se seguirán realizando seguimientos o verificaciones, mediante acciones de control preventivo durante el ejercicio 2024, en temas de: análisis de estados financieros, arqueos de fondos fijos institucionales, análisis a otras cuentas por pagar a corto plazo así como a las cuentas de resultados de ejercicios.
1112	Bancos/Tesorería	45,392,900	8.61%	30	0	30	
1121	Inversiones Financieras de Corto Plazo	273,115,094	51.79%	50	0	50	
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0.00%	10	0	10	
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	128,135	0.02%	10	30	40	
1231	Terrenos	66,812,554	12.67%	30	10	40	
1233	Edificios no Habitacionales	181,549,984	34.43%	40	10	50	
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	101,452,236	19.24%	30	10	40	
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recrea	31,252,298	5.93%	30	10	40	
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	104,182	0.02%	10	10	20	
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	42,916,449	8.14%	30	10	40	
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,533,206	1.05%	20	10	30	
1247	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Val	107,065	0.02%	10	10	20	
1261	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	90,604,707	-17.18%	10	10	20	
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	133,035,909	-25.23%	10	10	20	
1279	Otros Activos Diferidos	2,147,504	0.41%	10	30	40	
TOTAL DEL ACTIVO		527,315,991					
PASIVO							
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto P	0	0.00%	10	0	10	La cuenta de retenciones y contribuciones por pagar serán como resultado de auditorías contables realizadas.
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,614,565	0.31%	10	30	40	
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a	13,557,600	2.57%	20	30	50	
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	32,787,516	6.22%	30	30	60	
TOTAL PASIVO		47,959,680					
PATRIMONIO							
3211	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desaho)	226,476,289	42.95%	40	30	70	Las cuentas correspondientes a activos deberán ser auditadas durante el ejercicio 2024.
3221	Resultados de Ejercicios Anteriores	205,141,065	38.90%	40	30	70	
3231	Revaluó de Bienes Inmuebles	46,383,346	8.80%	30	0	30	
3232	Revaluó de Bienes Muebles	1,355,611	0.26%	10	0	10	
TOTAL PATRIMONIO		479,356,311					

NOTAS:

La calificación de importancia relativa se asigna tomando en cuenta el porcentaje de ponderación conforme a parámetros, donde de 0.01% a 1.00% le corresponden 10 puntos; de 1.01% a 5.00% son 20 puntos, de 5.01% a 20.00% 30 puntos, de 20.01% a 50.00% son 40 puntos y mas de 50.01% son 50 puntos.

En características específicas se considera que si la cuenta o rubro no fue auditada o revisada en el ejercicio inmediato anterior se agregan 30 puntos.

Elaboró
L.A. LUZ MARÍA VÁZQUEZ GÓMEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL PREVENTIVO

Revisó
L.C. MARIO SANDOVAL MOCIÑO
SUBCONTADOR DE FISCALIZACIÓN

Aprobó
CONTRALOR GENERAL



Instituto Electoral del Estado de México
Contraloría General
Programa Anual de Auditoría Interna
Ejercicio 2024

ESTUDIO DE RIESGOS DE AUDITORÍA

CONCEPTO DE ESTRUCTURA	CLAVE / CAPÍTULO / CENTRO DE COSTO	DENOMINACIÓN	RIESGO INHERENTE	RIESGO RESIDUAL	RIESGO DE NO DETECCIÓN	ACTIVIDAD A PROGRAMAR
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA (Auditorías de Resultados)	1	Coordinación y supervisión de la gestión institucional.	52	0	BAJO	<p>Como se advierte, el estudio de riesgos de auditoría aplicada a la estructura programática (fines), tomando en cuenta además los riesgos específicos descritos en el inventario de riesgos de la operación institucional que Integrantes del Máximo Órgano de Dirección y los Titulares de las demás Unidades Administrativas, amablemente aportaron y de conformidad con la clasificación de auditorías que el Código Electoral del Estado de México establece en la fracción XIII del Artículo 197, se tendrá prioridad de revisión a los fines que obtienen una calificación de riesgo de no detección alto y medio, o aquellas que no han sido auditadas con anterioridad por ser de reciente creación; sin dejar de revisar aquellos que reflejan una calificación de riesgo bajo mediante acciones de control preventivo.</p> <p>Así, se considera realizar TRES AUDITORÍAS DE RESULTADOS:</p> <p>1.- Derivado de la calificación de Riesgo Medio, se propone realizar una auditoría al resultado de algunas de las operaciones de la Organización Electoral y su cumplimiento, legal, correspondiente al Programa Anual de Actividades 2024.</p> <p>2.- Aun y cuando la Unidad de Informática y Estadística presenta un resultado de Riesgo Medio; en los últimos dos ejercicios no han sido revisados sus resultados, por lo que se propone realizar una auditoría al resultado de algunas de sus operaciones y su cumplimiento, legal, correspondiente al Programa Anual de Actividades 2024.</p> <p>3.- La Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género, de reciente creación, tiene una calificación de Riesgo Bajo; sin embargo no han sido realizadas revisiones en años anteriores, por lo que se propone realizar una auditoría al resultado de algunas de sus operaciones y su cumplimiento legal, correspondiente al Programa Anual de Actividades 2024.</p> <p>Para las demás que califican con un riesgo bajo, se dará seguimiento en cada informe mensual que se presente ante la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras y que puedan derivar en acciones de control preventivo.</p>
	2	Jurídico de asesoramiento, consulta, patrocinio e intervención.	52	50	MEDIO	
	3	Organización electoral.	65	50	MEDIO	
	4	Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, así como al fortalecimiento de los procesos de participación de la población del Estado de México, mediante el seguimiento y cumplimiento de la normatividad institucional, a través de la ejecución de acciones con la población de la entidad.	65	50	MEDIO	
	5	Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de la ciudadanía.	52	0	BAJO	
	6	Administración, control y registro de los recursos institucionales.	90	30	MEDIO	
	7	Fiscalización de los recursos y responsabilidades.	42	50	MEDIO	
	8	Comunicación Institucional y Atención a Medios.	42	0	BAJO	
	9	Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	65	50	MEDIO	
	10	Administración de Personal Electoral.	42	50	MEDIO	
	11	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	42	50	MEDIO	
	12	Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género y de la violencia política en razón de género.	12	50	BAJO	
	13	Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.	12	50	BAJO	



Instituto Electoral del Estado de México
 Contraloría General
 Programa Anual de Auditoría Interna
 Ejercicio 2024

ESTUDIO DE RIESGOS DE AUDITORÍA

CONCEPTO DE ESTRUCTURA	CLAVE / CAPÍTULO / CENTRO DE COSTO	DENOMINACIÓN	RIESGO INHERENTE	RIESGO RESIDUAL	RIESGO DE NO DETECCIÓN	ACTIVIDAD A PROGRAMAR
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL (Auditorías Contables)	1000	Servicios Personales.	90	30	MEDIO	<p>Por los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos de auditoría aplicada a la estructura presupuestal, en donde se advierte que dos capítulos del gasto arrojan una calificación de Riesgo Medio y dos una calificación de Riesgo Bajo, también se considera importante tomar en consideración que en estas cuentas se refleja el ejercicio de los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio presupuestal que corresponda. En función de ello se considera la necesidad de programar auditorías contables al ejercicio de los recursos del Instituto separando en TRES AUDITORÍAS CONTABLES conforme a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Auditoría Contable al Ejercicio Presupuestal de los Capítulos 2000 y 3000. 2.- Auditoría Contable al Ejercicio de los Recursos del Capítulo 1000. 3.- Derivado de los movimientos a las cuentas de activos fijos, también se considera importante una Auditoría Contable a la integración y registro de los activos fijos institucionales. <p>Es importante señalar que los recursos destinados al capítulo 4000 "Prerrogativas", no son sujetos de revisión.</p>
	2000	Materiales y suministros.	65	30	BAJO	
	3000	Servicios Generales.	77	30	MEDIO	
	4000	Prerrogativas.	50	50	MEDIO	
	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	55	0	BAJO	



Instituto Electoral del Estado de México
 Contraloría General
 Programa Anual de Auditoría Interna
 Ejercicio 2024

ESTUDIO DE RIESGOS DE AUDITORÍA

CONCEPTO DE ESTRUCTURA	CLAVE / CAPÍTULO / CENTRO DE COSTO	DENOMINACIÓN	RIESGO INHERENTE	RIESGO RESIDUAL	RIESGO DE NO DETECCIÓN	ACTIVIDAD A PROGRAMAR
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (Auditorías Operacionales)	10000	Secretaría Ejecutiva.	52	30	BAJO	Tal como lo advierten los resultados de la evaluación de riesgos de auditoría aplicada a la estructura administrativa, y por la necesidad de cumplir con lo mandado en el Artículo 12 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios se programarán DOS AUDITORÍAS OPERACIONALES conforme a lo siguiente: 1.- Auditoría Operacional a la Subdirección de Administración de Documentos. 2.- Auditoría Operacional a los Procesos de admision para Estudios de Posgrado.
	5101	Dirección Jurídico Consultiva.	52	30	BAJO	
	5001	Dirección de Organización.	65	30	BAJO	
	5007	Dirección de Participación Ciudadana.	65	30	BAJO	
	5003	Dirección de Partidos Políticos.	52	30	BAJO	
	5004	Dirección de Administración.	90	30	MEDIO	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (Auditorías Operacionales)	3101	Contraloría General.	42	0	BAJO	
	3102	Unidad de Comunicación Social.	42	30	BAJO	
	5102	Unidad de Informática y Estadística.	65	30	BAJO	
	5106	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral.	42	0	BAJO	
	5106	Unidad de Transparencia.	42	0	BAJO	
	5106	Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género.	12	30	BAJO	
	5106	Centro de Formación y Documentación Electoral.	12	30	BAJO	

NOTAS:

La clasificación de riesgo de no detección Alto, Medio o Bajo detalladas en el cuadro anterior, se obtienen a partir del punto que intersectan los valores del riesgo inherente y riesgo residual de acuerdo con la matriz siguiente:

RIESGO RESIDUAL	RIESGO INHERENTE		
	ALTO (+ DE 70)	MEDIO (HASTA 70)	BAJO (HASTA 30)
ALTO (+ DE 70)	Alto	Alto	Medio
MEDIO (HASTA 70)	Alto	Medio	Bajo
BAJO (HASTA 30)	Medio	Bajo	Bajo

Para mayor referencia, conforme al último renglón, la Unidad de Transparencia tiene un riesgo inherente de 12 y un riesgo residual de 0, por lo que se clasifica en riesgo de no detección bajo; es preciso señalar que las calificaciones de riesgo inherente y riesgo residual provienen de las matrices correspondientes, mismas que integran este programa. De acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del IIA, la Gestión de Riesgos es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización, es así que como riesgos de auditoría se detallan los siguientes: riesgo INHERENTE es el riesgo de que ocurran errores importantes en un rubro específico, en función de las características o particularidades de dicho rubro, sin considerar el efecto de los procedimientos de control interno que pudieran existir; el riesgo RESIDUAL es el que permanece después de que la dirección haya realizado sus acciones para reducir el impacto y la probabilidad de un acontecimiento adverso, incluyendo las actividades de control en respuesta a un riesgo; el riesgo de NO DETECCIÓN es el que se presenta cuando los procedimientos aplicados por el auditor no detectan los posibles errores importantes que hayan escapado a los procedimientos de control interno. La medición de los distintos tipos de riesgo está dada en función de una metodología consistente que se ha venido utilizando en la Contraloría desde el ejercicio 2006, en la que se cuantifican los distintos factores que integran los riesgos de auditoría y que se presentan en matrices anexas.

Lo anterior se encuentra documentado y detallado en el Procedimiento de Planeación de la Auditoría de la Contraloría General, así como en sus formatos e instructivos.

Elaboró
L.A. LUZ MARÍA VÁZQUEZ GÓMEZ
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL PREVENTIVO

Revisó
L.C. MARIO SANDOVAL MOCIÑO
 SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

Aprobó
 CONTRALOR GENERAL



UNIDAD ADMINISTRATIVA	RIESGOS IDENTIFICADOS	ACCIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL INTERNO
Amalia Pulido Gómez Consejera Presidente IEEM/CG/557/2023	No se obtuvo respuesta	
Consejera Mra. Laura Daniella Durán Ceja IEEM/CG/560/2023	No se obtuvo respuesta.	
Consejero Mtro. Francisco Bello Corona IEEM/CG/563/2023	Mediante oficio IEEM/CE/FBC/023/2023, indica que por el momento No advierte ningún riesgo que pueda ser incluido en el referido plan.	
Consejera Lic. Sandra López Bringas IEEM/CG/564/2023	No se obtuvo respuesta	
Consejera Dra. Paula Melgarejo Salgado IEEM/CG/559/2023	No se obtuvo respuesta.	
Consejera Mtra. Patricia Lozano Sanabria IEEM/CG/561/2023	No se obtuvo respuesta.	
Consejera Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya IEEM/CG/562/2023	No se obtuvo respuesta.	
Secretaría Ejecutiva IEEM/CG/558/2023	<p>La respuesta la enteran mediante oficio IEEM/SE/7153/2023,</p> <p>En respuesta a su oficio IEEM/CG/0558/2023, relativo a la emisión de comentarios sobre situaciones de riesgo específicos en la operación institucional, susceptibles de ser tomados en cuenta para la elaboración del plan basado en riesgos, elaborado por la Contraloría General, respetuosamente, le hago llegar algunos de ellos, en forma de lista, especificando que la misma, se compone de consideraciones, que no necesariamente podrían presentarse en el ejercicio 2024 y además señalar, que pueden existir situaciones no contempladas en el listado en mención:</p> <p>Quando existan actividades ya programadas, que fueran atraídas por el Instituto Nacional Electoral, en el transcurso del año fiscal, a través de preceptos normativos que emitan, para regular la actuación de los órganos electorales federales y locales.</p> <p>Quando las acciones a realizar por el Instituto, dependan de solicitudes o requerimientos de terceros, aun cuando las áreas responsables tengan una programación estimada previamente.</p> <p>Quando por mandato de autoridades diversas, internas o externas, se instruya llevar a cabo actividades no previstas programática y presupuestalmente.</p> <p>Quando el desarrollo de las actividades y el logro de las metas propuestas, esté directamente relacionado con el presupuesto y este sea insuficiente o no se cuente con él.</p> <p>Quando existan actividades programadas y se presenten eventos externos imprevisibles, como lluvias torrenciales, terremotos, apogones, epidemias, pandemias, plantones, manifestaciones o accidentes grupales o personales, que impacten su desarrollo, en forma temporal o definitiva.</p> <p>Quando por la inseguridad reinante en diversas partes del territorio estatal, sea riesgosa la presencia de servidores públicos electorales de este Instituto, en esas zonas, para cumplir con las actividades propias de su cargo o responsabilidad.</p>	<p>Para contener el riesgo referido, se dará mayor atención al cumplimiento programático para el ejercicio fiscal 2024, mediante revisiones mensuales. Se programará la auditoría de resultados al cumplimiento del PAA2024.</p> <p>Se programará la auditoría el ejercicio presupuestal de los capítulos 2000 y 3000.</p>



Instituto Electoral del Estado de México
Contraloría General
Programa Anual de Auditoría Interna
Ejercicio 2024

INVENTARIO DE RIESGOS DE LA
OPERACIÓN INSTITUCIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA	RIESGOS IDENTIFICADOS	ACCIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL INTERNO
<p>Dirección de Administración IEEM/CG/570/2023</p>	<p>Mediante Oficio IEEM/DA/4082/2023, detecta como principales riesgos: para dar atención a su oficio IEEM/CG/0570/2023, mediante el cual solicita comentar a Usted, las situaciones de riesgos en la operación institucional para que estos puedan ser tomados en cuenta en el plan basado en riesgos que deberán ser considerados en la Contraloría a su digno encargo en la elaboración de su Programa Anual de Auditoría Interna 2024, respetuosamente le informo y pongo a su consideración para su análisis y valoración, si las propuestas cumplen con los requerimientos para ser categorizados como riesgos:</p> <p>Los tiempos para la revisión oportuna al ejercicio de los gastos de las Juntas pueden presentar un riesgo, considerando que la temporalidad de las juntas es por algunos meses, los resultados de estas revisiones son entregados cuando ya no es posible contactar a los vocales o enlaces que participaron en el ejercicio de los recursos.</p> <p>Los tiempos establecidos en el calendario presupuestal y que son tomados en cuenta en el Programa Anual de Adquisiciones, pueden representar un riesgo, toda vez que el presupuesto es una proyección de gastos y las adquisiciones están sujetas a consideraciones externas que no es posible controlar por el Instituto, como por ejemplo los procedimientos desiertos, la dificultad para adquirir un bien o servicio por la especialización que se requiere o las condiciones que dependen de acuerdos entre este Instituto y el Instituto Electoral del Estado de México, pueden provocar adelantos o atrasos en las adquisiciones programadas.</p> <p>Los procesos electorales implican la contratación de personal, uno de los recursos más valiosos del Instituto, pero sobre el cual es difícil establecer o prever el grado de afinidad que existirá entre compañeros al integrar equipos de trabajo para el cumplimiento de objetivos en las juntas principalmente, lo que implica que de existir una mala relación puedan verse afectados los resultados, por el clima laboral.</p> <p>Puede implicar un riesgo la posibilidad de que los recursos solicitados como presupuesto no sean autorizados en su totalidad, lo que implicaría realizar ajustes en los recursos de las actividades institucionales, o por otra parte, el retraso en la ministración mensual de los recursos presupuestales autorizados, lo que implicaría falta en la liquidez y, por consiguiente, un retraso en el pago de los compromisos adquiridos.</p>	<p>Se calificará el ejercicio de los recursos de los capítulos de gasto 1000, 2000, 3000 mediante las auditorías contables programadas.</p> <p>Así como la correspondiente a la integración de los activos fijos institucionales.</p> <p>A lo largo del proceso electoral, se realizarán diferentes acciones de control preventivo tanto en Órgano Central como en los 170 Órganos Desconcentrados.</p>
<p>LIC. Víctor Hugo Cántora Vilchis. Dirección de Organización IEEM/CG/566/2023</p>	<p>No se obtuvo respuesta.</p>	
<p>Mtra. Lilitana Martínez Garnica Dirección de Participación Ciudadana IEEM/CG/567/2023</p>	<p>Mediante oficio IEEM/DPC/872/2023, argumenta: En respuesta a su oficio IEEM/CG/0567/2023, mediante el cual solicita a esta Dirección sus comentarios respecto de situaciones de riesgos específicos en la operación institucional susceptibles de ser tomados en cuenta en el Plan basado en riesgos que elabora el Órgano de Control, para integrar el Programa Anual de Auditoría 2022; al respecto, se estima la posible incidencia de las siguientes situaciones de riesgo y sus causas:</p> <p>Inejecución, retraso, entorpecimiento de actividades programadas por eventos extraordinarios: Retención o negativa de la ciudadanía a acudir a las pláticas, conferencias o eventos realizados para la promoción del voto; o bien a participar como Supervisoras o Supervisores Asistentes Electorales, Capacitadoras o Capacitadores Asistentes Electorales, funcionarias o funcionarios de mesas directivas de casilla, observadoras u observadores electorales en incluso a emitir su voto.</p> <p>Imposibilidad de realizar actividades virtuales por Insuficiencia de licencias de uso de plataformas para reuniones o conferencias virtuales o nulo acceso por problemas técnicos y falta de soporte, que las y los servidores públicos puedan carecer de los insumos técnicos para realizar sus actividades cotidianas, como equipos de cómputo y periféricos o de software como adobe pro e Internet.</p> <p>Ineficacia de actividades virtuales por desconocimiento del manejo de plataformas de reuniones virtuales por parte del público objetivo o por poco impacto de su difusión o falta de interés.</p> <p>Fallos generales en el acceso a Internet o problemas técnicos de plataformas.</p> <p>Ordenamientos, resoluciones, determinaciones extraordinarias de la autoridad electoral federal o del legislativo federal o local que modifiquen el marco normativo de actuación: Modificación, aumento o supresión de actividades, derivado de ordenamientos, resoluciones o determinaciones de la autoridad federal electoral, emitidas posteriormente a la aprobación del Programa Anual de Actividades 2024.</p> <p>Posible ejercicio de facultades de atracción, asunción o delegación por parte de la autoridad electoral nacional, derivando en la supresión o incremento de actividades.</p> <p>En el caso de materiales didácticos para la capacitación electoral, la posible determinación de tirajes finales que excedan las cantidades presupuestadas.</p> <p>Probables modificaciones a la Constitución Federal o Local que amplíen, restrinjan o supriman atribuciones, o impliquen modificaciones orgánicas.</p> <p>Comisión o reincidencia de conductas (acciones u omisiones) contrarias al Código de Ética o a la normatividad, por parte de funcionarios o personal de órganos desconcentrados: Actos u omisiones, por comisión o reincidencia de funcionarios, funcionarias y personal integrantes de órganos desconcentrados, contrarios al Código de Ética, al marco jurídico o a los principios de la función electoral que afecten o lesionen la ejecución de programas o actividades, la dignidad, integridad o derechos de sus subordinadas y subordinados, incentivados por un deficiente, retardado o ineficaz ejercicio de las atribuciones de prevención, vigilancia o sanción del Órgano de Control o de áreas de Órganos Centrales que vigilan, coordinan o dan seguimiento a actividades de aquellos.</p> <p>Renuncia o abandono injustificado de funciones o actividades, por parte de funcionarios, funcionarias y personal integrantes de órganos desconcentrados.</p> <p>Contratación o recontratación de funcionarios o personal con antecedentes de sanciones por actos u omisiones graves cometidos en ejercicio de la función pública electoral o reincidentes.</p>	



Instituto Electoral del Estado de México
Contraloría General
Programa Anual de Auditoría Interna
Ejercicio 2024

INVENTARIO DE RIESGOS DE LA
OPERACION INSTITUCIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA	RIESGOS IDENTIFICADOS	ACCIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL INTERNO
<p>Lic. Osvaldo Tercero Gómez Guerrero. Dirección de Partidos Políticos IEEM/CG/568/2023</p>	<p>Mediante Oficio IEEM/DPP/1356/2023, comenta lo que considera se pueda integrar: en atención a su oficio IEEM/CG/0568/2023, mediante el cual solicita se emitan los comentarios sobre situaciones de riesgos específicos en la operación institucional que se consideren susceptibles de ser tomados en cuenta en el plan basado en riesgos que elabora la Contraloría General, para posteriormente integrarlos al Programa Anual de Auditoría Interna 2024; respetuosamente anexo al presente los comentarios que esta Dirección de Partidos Políticos considera pueden integrarse al Programa referido.</p> <p>Si la Lista Nominal con corte al 31 de diciembre de 2023, no es proporcionada por el INE de manera oportuna para realizar el cálculo del porcentaje mínimo requerido de los aspirantes a una candidatura independiente y este pueda ser notificado en tiempo a los mismos, ente antes de que inicie el periodo para la captación de apoyo ciudadano (enero de 2024).</p> <p>Que no se contrate al personal suficiente para la revisión de los apoyos ciudadanos, a pesar de las medidas preventivas adoptadas por la Dirección.</p> <p>Que no se contrate al personal suficiente para la dictaminación de las organizaciones ciudadanas y de manera paralela la revisión de los apoyos de la ciudadanía, a pesar de las medidas preventivas adoptadas por la Dirección.</p> <p>Recursos Humanos insuficientes para realizar la supervisión de las asambleas programadas por las organizaciones ciudadanas, dado que de forma paralela se deberá atender el proceso de selección a una candidatura independiente.</p> <p>Que sean más de 3 organizaciones ciudadanas a las que se les autorice el inicio de asambleas distritales o municipales.</p> <p>Que no cuente con los insumos materiales necesarios para realizar la supervisión de las asambleas respectivas.</p> <p>Que si se excede el número de organizaciones ciudadanas que lleven a cabo asambleas, se configure una insuficiencia presupuestal en peajes, viáticos y gasolina).</p> <p>Recursos Humanos insuficientes para atender solicitudes de información pública que requieran proceder al análisis de los datos contenidos un gran volumen de documentos para estar en posibilidades de solicitar la clasificación de la información como confidencial en los tiempos establecidos de conformidad con las normas establecidas.</p> <p>Los Recursos Humanos y espacios adecuados son insuficientes para el desarrollo de las actividades vinculadas con la organización y conservación de los archivos en los tiempos establecidos de conformidad con las normas establecidas durante los cierres de expedientes de cada área.</p>	
<p>Mtra. Mayra Elizabeth López Hernández Dirección Jurídico Consultiva IEEM/CG/565/2023</p>	<p>Mediante Oficio IEEM/DJC/1188/2023, informa que No existen por parte de la Dirección comentarios al respecto.</p>	
<p>Mtro. José Rivera Flores Unidad Técnica para la Administración del Personal Electoral IEEM/CG/574/2023</p>	<p>Mediante oficio IEEM/UTAPE/463/2023, manifiesta que adjunta los comentarios relativos a la actividades consideradas para el 2023.</p>	
<p>Mtro. Juan Carlos Baca Belmontes Unidad de Informática y Estadística IEEM/CG/572/2023</p>	<p>Mediante oficio IEEM/UIE/795/2023, envía la situación de riesgo que podrían presentarse: En respuesta a su oficio IEEM/CG/0572/2023, relativo a situaciones de riesgos específicos en la operación institucional, respetuosamente envío a Usted, las situaciones de riesgo que podrían presentarse y afectar la operación institucional, las cuales expongo a continuación:</p> <p>Cuando instancias internas o externas, no proporcionen de manera específica y en el tiempo oportuno, los requerimientos para el desarrollo de sistemas informáticos, que deban entrar en operación en fechas establecidas por la Ley.</p> <p>Cuando los recursos presupuestales sean insuficientes para atender las actividades y funciones que son responsabilidad y competencia de la Unidad de Informática y Estadística.</p> <p>Cuando existan nuevas legislaciones o normatividad que afecten directamente o indirectamente el desarrollo de las actividades inherentes a la UIE.</p> <p>Cuando se presenten eventos sociales, políticos, de salud o pandemias, que alteren las condiciones previstas en las actividades institucionales.</p>	<p>Se realizará la auditoría al ejercicio presupuestal 2023. Se llevar a cabo una auditoría al resultado del PAA2022</p>



Instituto Electoral del Estado de México
Contraloría General
Programa Anual de Auditoría Interna
Ejercicio 2024

Documento: Estudio de Riesgos de la Operación Institucional
CG-PR-PA-F4-V-00

INVENTARIO DE RIESGOS DE LA
OPERACION INSTITUCIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA	RIESGOS IDENTIFICADOS	ACCIONES EN MATERIA DE FISCALIZACION Y CONTROL INTERNO
Mtra. Mónica Argella Mendoza Salgado Unidad de Comunicación Social IEEM/CG/578/2023	No se obtuvo respuesta.	
Mtra. Fátima Pichardo Mendoza Centro de Formación y Documentación Electoral IEEM/CG/571/2023	Mediante oficio IEEM/CG/CFDE/622/2023, exponiendo como factores de riesgo: Con relación a su oficio IEEM/CG/571/2023, le remito respetuosamente la siguiente información susceptible de ser tomada en cuenta en el plan basado en riesgos que elabora el área que dignamente dirige: Realizar adecuadamente el proceso editorial correspondiente de los trabajos postulados, conforme a la normatividad aplicable previo a su presentación ante el Comité Editorial. Procedimiento de verificación de expedientes de aspirantes a los procesos de admisión para que cumplan con las bases de la convocatoria.	Se realizarán acciones de control preventivo a la integración de expedientes de alumnos inscritos a las diferentes ofertas educativas.
Lic. Susana Munguía Fernández Unidad de Comunicación Social IEEM/CG/576/2023	No se obtuvo respuesta.	
Mtra. Lilibeth Álvarez Rodríguez Unidad de Transparencia IEEM/CG/575/2023	Con el oficio IEEM/UT/2474/2023, remite adjunto un documento con mecanismos o estrategias sobre riesgos internos y externos detectados en la ejecución de las actividades de la Unidad.	

Elaboró

L.A. LUZ MARÍA VÁZQUEZ GÓMEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y
CONTROL PREVENTIVO

Aprobó

L.C. MARIO SANDOVAL MOCIÑO
SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

Aprobó

CONTRALOR GENERAL

RESUMEN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA 2024

Objetivo General	Proyecto Especifico	Actividad
Constatar el cumplimiento por parte de las personas servidoras públicas electorales de la normatividad aplicable en el uso de los recursos o en el desempeño de sus funciones, antes, durante y posterior a cumplir con la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales en la entidad.	Actividades de control desarrolladas puntualmente.	Ejecución del Programa Anual de Auditoría Interna 2024.

Nº	NOMBRE DE LA AUDITORÍA	TIPO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	AUDITORÍA DE RESULTADOS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2023 DE LA UNIDAD PARA LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.	RESULTADOS	INICIA		TERMINA									
2	AUDITORÍA OPERACIONAL A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.	OPERACIONAL	INICIA		TERMINA									
3	AUDITORÍA OPERACIONAL A LOS PROCESOS DE ADMISIÓN PARA ESTUDIOS DE POSGRADO.	OPERACIONAL	INICIA		TERMINA									
4	AUDITORÍA DE RESULTADOS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2024 DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN.	RESULTADOS								INICIA		TERMINA		
5	AUDITORÍA DE RESULTADOS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2024 DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA.	RESULTADOS								INICIA		TERMINA		
6	AUDITORÍA CONTABLE A LA INTEGRACIÓN Y REGISTRO DE LOS ACTIVOS FIJOS INSTITUCIONALES.	CONTABLE									INICIA			TERMINA
7	AUDITORÍA CONTABLE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LOS CAPÍTULO 2000 Y 3000 DEL PRESUPUESTO 2023.	CONTABLE									INICIA			TERMINA
8	AUDITORÍA CONTABLE AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO 2023.	CONTABLE									INICIA			TERMINA
TOTAL DE AUDITORIAS					3							2		3

Elaboró

L.A. LUZ MARÍA VÁZQUEZ GÓMEZ

JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL PREVENTIVO

Revisó

L.C. MARIO SANDOVAL MOCIÑO

SUBCONTADOR DE FISCALIZACIÓN

Aprobó

CONTRALOR GENERAL